

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL VIEJO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.000	Gastos de personal .....22.800
Impuestos indirectos.....700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....42.900
Tasas y otros ingresos.....17.700	Transferencias corrientes .....2.000
Transferencias corrientes.....24.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....39.300	Inversiones reales .....48.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....116.100
Transferencias de capital .....28.000	
TOTAL INGRESOS .....116.100	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.****a) *Plazas de funcionarios.***

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) *Personal laboral eventual***

1.- Peones durante 6 meses, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel Viejo, 21 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2731

BOPSO-143-14122012